

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1834

SALTA, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 28, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 (fs. 29), por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 31), de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.N° 413.969; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34, la Escuela de Biología, emite dictamen final al respecto, considerando los informe de las cátedras a fs. 32 vta. y 33;

Que a fs. 36, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología a fs. 34, las asignaturas del plan 2013 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, que allí figuran se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.N° 413.969 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

**CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2013**

**MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL**

Química Orgánica - Nota: 4 (cuatro)

por Química Orgánica - Nota: 4 (cuatro)

EQUIPARACION PARCIAL

Botánica General - Nota: 8 (ocho)

por Botánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir los siguientes temas:
1:Introducción, 2: Unidad 4, 3:Unidad 9 y 4:Unidad 12.Plazo para tal fin hasta el 30/11/2016.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1834

SALTA, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES